

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO Carrera 10 No. 14-33 piso 4 BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO No. 2019-0048

El suscrito secretario del **JUZGADO 36 CIVIL DEL** | **CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de las costas del proceso tal como se ordenó en auto calendado 16 de Enero de 2020 en los siguientes términos:

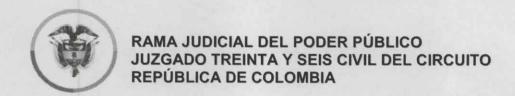
Agencias en derecho. CD1 FL 55	\$15.410.453.58
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$0
Notificaciones	\$0
Publicaciones Edicto.	\$0
Honorarios Curador Ad litem.	\$0
Póliza Judicial	\$0
Recibo Oficina Registro Embargo	\$0
Recibo Oficina Registro Certificado.	\$0
Gastos Secuestre.	\$0
Honorarios Perito.	\$0
Publicaciones Remate.	\$0
Otros.	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$15.410.453.58

HOY_______, INGRESA EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA RESOLVER EN PUNTO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART.366 C.G.P.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA Secretario



65 cops 230



Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00048-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría¹, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P., en la suma de \$15.410.453,58.

Habida cuenta que dentro del término del traslado no se hizo pronunciamiento alguno y en razón a que revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante,² encontrándose la misma está ajustada a derecho, el despacho le imparte **APROBACION**, en la suma de \$566.797.919,07.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-2-

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. <u>055</u> hoy <u>6 de octubre de 2020</u>, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario

Firmado Por:

¹ Folio 62

² Folio 232

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e1b7ab943f7217a82b27e1a296c20d8d61373cb06351c8e554a9090a2e62769

Documento generado en 05/10/2020 01:48:46 p.m.